

Huépil, 16 de Septiembre del 2013.

DECRETO ALCALDICIO N° /534/2013.-

VISTOS

- a) Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1 publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) El anexo al contrato de fecha 16 de Septiembre del 2013, suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y doña Jaell Paredes Povea.
- d) El anexo al contrato de fecha 16 de Septiembre del 2013, suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y don Sergio Godoy Guíñez.
- e) El anexo al contrato de fecha 16 de Septiembre del 2013, suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y don Daniel Cid de la Cruz.
- f) La necesidad de contar con personal a honorarios para la realizar servicios adicionales en el mes de Septiembre en Programa Oficina de la Vivienda.-
- g) La disponibilidad del presupuesto municipal vigente.

DECRETO

- 3) **APRUEBESE** anexos a contratos a honorarios indicados en las letras c), d), e) de los vistos, por servicios adicionales en el mes de Septiembre de 2013 a los prestadores que se detallan por ser quienes se adecuan a los requerimientos estipulados por el municipio:

• Jaell Paredes Povea.	Rut N°17.214.474-8	\$29.167.- brutos
• Sergio Godoy Guíñez	Rut N° 15.810.140-8	\$29.167.- brutos
• Daniel Cid de la Cruz	Rut N° 10.376.668-0	\$29.167.- brutos

- 4) Impútese el gasto ocasionado al Subtítulo 21.04 "Programa Oficina de la Vivienda" del presupuesto municipal vigente.



ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE

FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSÉ A. FERNÁNDEZ ALISTER
ALCALDE

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Depto Adm. Finanzas
- Depto de partes
- Archivo.

JAJA/FMMB/SSS/rjs.

